

ACTA SESIÓN N° 708

En la ciudad de Santiago, a 24 de mayo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre y Jorge Jaraquemada Roblero. La Consejera Vivianne Blanlot Sosa se excusó de asistir. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, Raúl Ferrada Carrasco, la Directora Jurídica, Andrea Ruiz Rosas, el Director(s) de Fiscalización, Mauricio Godoy Godoy, la Directora de Estudios, Daniela Moreno Tacchi, el Director de Operaciones y Sistemas, Eduardo González Yáñez y el Director de Administración Finanzas y Personas, Javier Pérez Iracabal.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 145 amparos y reclamos. De éstos, 28 se consideraron inadmisibles y 42 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 65 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 9 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 380 del Comité de Admisibilidad de 24 de mayo de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de



Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Política de Remuneraciones Ajustada

El Director de Administración Finanzas y Personas, Javier Pérez Iracabal, recuerda al Consejo Directivo que en la pasada sesión N°705, celebrada el 10 de mayo del presente, se recibió a la Asociación de Funcionarios de este Consejo quien presentó a los Consejeros sus observaciones y comentarios a la propuesta de modificación a la Política de Remuneraciones.

Luego de ello, agrega el Sr. Pérez, se reunió con la Directiva de Asociación de Funcionarios y conversaron sobre las 37 observaciones realizadas por ésta en dicha oportunidad.

Interrumpe el Consejero Marcelo Drago, requiriendo que se consigne expresamente en Acta que se consulta al Director de Administración Finanzas y Personas, el motivo de por qué la Asociación de Funcionarios hizo presente en una carta pública que no se les había escuchado en esta materia y se habría resuelto la aprobación de esta modificación de la Política de Remuneraciones sin su opinión, cuando formalmente se acordó por el Consejo Directivo que se escucharía a la Asociación previa a la aprobación de la modificación. En respuesta, tanto el Director General como el Director de Administración Finanzas y Personas explican al consejero que ello se debió a un malentendido y al retraso en la entrega de una copia a la Asociación de la modificación de la Política.

Reanuda su presentación el Sr. Pérez, informando que en la citada reunión se logró aclarar 16 de las observaciones recibidas; resolver 18 observaciones, complementando y



corrigiendo el texto de la Política de Remuneraciones; y sólo tres 3 observaciones no serían acogidas, manteniendo su redacción, por los motivos que se pasan a explicar en cada una.

Por motivos de definiciones propias de la Institución, los Directores no serían incluidos en esta Política de Remuneraciones principalmente por la naturaleza del concurso publico de ingreso y porque sus remuneraciones son fijadas discrecionalmente por el Consejo Directivo; No se dejará consignado en el texto que la Asociación de Funcionarios también deba participar en la revisión de futuras modificaciones a la Política, porque no es atribución que posea dicha entidad; no se recoge el requerimiento de que mercado homólogo sea revisado anualmente, si no cada tres años, pues dicha labor demanda muchos recursos internos.

A continuación el Director de Administración Finanzas y Personas, presenta y explica a los consejeros una por una las 34 observaciones aclaradas o acogidas en el trabajo conjunto.

Consejero Marcelo Drago señala que no tiene inconveniente en incluir en el artículo 5° de la Política, relativo a la revisión de remuneraciones, que serán escuchados los representantes de los trabajadores sin perjuicio que ello no sea vinculante. El resto del Consejo Directivo se manifiesta conforme también en este punto, por lo cual se solicita incluir en el artículo 5° una frase del tipo “procedimiento en que serán escuchados los trabajadores”.

Asimismo, el Consejo Directivo solicita se consigne un pie de nota en la Matriz de Cargos/Funciones del Consejo, del anexo, que aclare que esta es solo referencial al día de hoy.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar la Política de Remuneraciones con los ajustes solicitados.



3.- Plan de Formación Ciudadana y Transparencia – Lenguaje Claro.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes de la Dirección General, don Christian Anker Ullrich, quien señala que atendida la dictación de la ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado, desde este año los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (estatales, subvencionados y privados) deberán incluir en los niveles de enseñanza parvulario, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre las definiciones curriculares nacionales en esta materia. Ello, con el objetivo que los niños, niñas y jóvenes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Seguidamente, agrega, que este Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos tiene interés para este Consejo, dado que uno de los objetivos específicos de él es “fomentar una cultura de la transparencia y la probidad”. Luego, la elaboración del Plan debe considerar acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, lo que incluye: i) una planificación curricular que considere los contenidos en las diversas asignaturas; ii) talleres y actividades extraprogramáticas; iii) formación de docentes y directivos; iv) actividades de apertura del establecimiento a la comunidad; v) promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar; y vi) estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

En este contexto la Unidad de Promoción y Clientes junto con el Ministerio de Educación, han trabajado conjuntamente para elaborar orientaciones técnicas para la implementación del Plan de Formación Ciudadana para establecimientos educacionales, creando asignaturas de formación ciudadana y transparencia. Este trabajo, señala, se ha materializado concretamente en Guías de Formación Ciudadana y Transparencia que puedan ser utilizadas en los establecimientos educacionales presencialmente – lo que ha considerado también cursos de Perfeccionamiento Docente y talleres para estudiantes de Escuelas de Pedagogía y dirigentes estudiantiles - y también a distancia, a través de nuestra página web www.educatransparencia.cl. El desarrollo de estas guías además contó con el apoyo y colaboración de EUROsociAL.



Ahora bien, explica el Sr. Anker, que este proyecto se ha querido relacionar con un segundo proyecto que también es llevado por su Unidad que se trata de un proyecto de innovación de Lenguaje Claro, denominado “con Lenguaje Claro, más transparencia”.

El Objetivo inicial de este proyecto, indica, es desarrollar un modelo de trabajo que permita mejorar la comunicación entre el Consejo y los(as) ciudadanos(as). Luego, expone cada uno de los trabajos desarrollados a la fecha en el marco de este proyecto, identificando los productos internos que han sido intervenidos para darles una lógica de lenguaje claro.

En último lugar, en relación con este proyecto de Lenguaje Claro, señala, que los desafíos en este proyecto van por el lado de generar una incidencia en el área nacional (a través del desarrollo de cápsulas educativas, curso en EducaTransparencia, y, principalmente, con la participación en la recién constituida “Red Lenguaje Claro Chile”) e internacional (a través de la RTA y otras alianzas).

Finalmente, el Sr. Anker invita a participar a los Consejeros en el coloquio “¿Qué quiso decir? La importancia del lenguaje claro en la comunicación con la Ciudadanía”, a celebrarse el viernes 27 de mayo del presente, en la sala de lectura de la Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio del Congreso Nacional en Santiago.

El consejero Marcelo Drago se manifiesta impresionado por los trabajos expuestos. Agrega, que le hubiese gustado conocer antes el desarrollo de los mismos y felicita al equipo de trabajo de la Unidad de Promoción y Clientes de la Dirección General. Sin embargo, hace presente su malestar en que se le extienda la invitación a participar en el taller de lenguaje claro la misma semana en que éste se llevara a efecto, por lo cual solicita que las próximas invitaciones de este orden se le efectúen al Consejo Directivo con mayor antelación.

El consejero Jorge Jaraquemada, por su parte, señala que le parece necesario llevar un catastro de todos los proyectos que son llevados por el Consejo, diferenciando el estado en que se encuentra cada uno, para ser presentados al Consejo Directivo.



ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

4.- Boletín Legislativo

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación perteneciente a la Dirección Jurídica de este Consejo, don Pablo Contreras Vásquez, acompañado del Analista de dicha Unidad, don Juan Eduardo Baeza Palacios, quienes junto con la Directora Jurídica presentan al Consejo Directivo el proyecto de Boletín Legislativo.

El Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación muestra en una proyección el modelo de Boletín Legislativo elaborado, el que busca mantener la imagen institucional del Consejo.

El Sr. Baeza describe el contenido del Boletín, que se compone de cuatro grandes áreas: una editorial, otra de noticias de leyes o proyectos de ley, una tercera que da cuenta de la agenda legislativa y una última área que contiene la frase destacada o una entrevista. Al final se ha dejado una sección de seguimiento de proyectos sin movimiento legislativo y que son de interés del Consejo.

El Sr. Contreras informa quienes serían los destinatarios de este Boletín e indica que éste se emitirá cada dos meses en razón de que los tiempos legislativos no son tan rápidos y no se quiere enviar un Boletín mensual que en la práctica termine siendo todos los meses igual, ya que nuestra agenda legislativa de interés del Consejo es más bien pequeña.

El Consejero Marcelo Drago hace el alcance de tener particular cuidado en que este Boletín se pueda ver sin dificultades en los Smartphone, porque seguramente la mayoría de los destinatarios lo leerá en su teléfono celular. Además, solicita les sea enviado a los Consejeros previo a su remisión formal.

La Directora Jurídica señala que el Boletín que se presenta en esta sesión será distribuido el próximo lunes 30 de mayo del presente.



Los Consejeros comentan sobre quienes debieran ser considerados en la lista de destinatarios del Boletín Legislativo y el enfoque que se le debe dar al mismo en razón de los intereses de esta corporación.

Luego, y a propósito de ser un asunto relacionado con la agenda legislativa, los consejeros definen en esta misma sesión que debe ser un funcionario del Consejo para la Transparencia quien tenga funciones de seguimiento e incidencia legislativa, y no un tercero ajeno a la institución que sea contratado únicamente para efectuar esta asesoría.

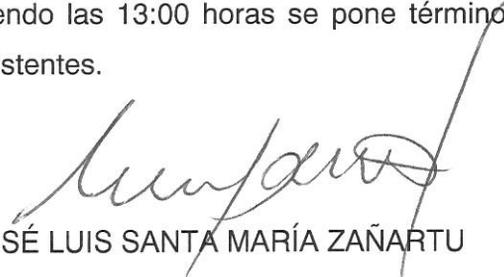
ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar el Boletín Legislativo presentado y determinan definir la lista de destinatarios del mismo hasta este viernes 27 de mayo de 2016.

5.- Informe de Gestión Mensual mes de abril 2016.

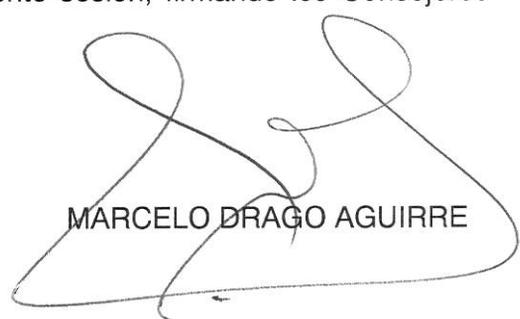
El Director General recuerda que el Informe de Gestión Mensual del pasado mes de abril les fue enviado a los consejeros, vía correo electrónico, el día anterior para sus comentarios.

ACUERDO: El Consejo Directivo no tiene comentarios al Informe.

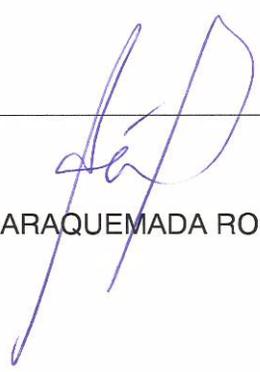
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt